



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO Y/O RECIBO FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-023

Versión: 0.0

Página 1 de 5

CONTRATO N°:	017 DE 2024	26 – ENERO – 2024	INT-SMC-003-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE."		
CONTRATISTA:	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES		
NIT/ C.C:	7.223.462 expedida en Duitama – Boyacá		
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES		
CEDULA DE CIUDADANIA:	7.223.462 expedida en Duitama – Boyacá		
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$91.122.966,00).		
ANTICIPO (XX%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES		
FECHA DE INICIO:	20 – FEB – 2024		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
SUSPENSIÓN N°X	N/A		
AMP. N°X SUSPENSIÓN N°X:	N/A		
REINICIO N°X	N/A		
VALOR FINAL:	NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$91.122.966,00).		
PLAZO CON ADICIONALES:	CUATRO (4) MESES		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA DE TERMINACION:	19 – JUN – 2024		
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	0%	\$0,00
PARCIAL No.1	31 – MAY – 2024	84.04 %	\$76.577.679,00
<b>PAGO TOTAL</b>		84.04 %	\$76.577.679,00
VALOR A PAGAR:	<b>\$5.432.990,40</b>		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	20 – MAY – 2024	
	HASTA:	19 – JUN – 2024	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UN (1) PAGO		
% DE AVANCE FÍSICO:	100%	19 – JUN – 2024	
MUNICIPIO:	SAN LUIS PALENQUE, CASANARE		

A los 19 días del mes de junio del año 2024, los suscritos **JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES**, con cedula de ciudadanía 7.223.462, como Contratista de Interventoría, **NILSON CAMILO RANGEL**

Código: F-GI-023	Versión: 0.0	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO Y/O RECIBO FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-023

Versión: 0.0

Página 2 de 5

**ALARCON** como SUPERVISOR DE APOYO y **YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA** jefe de la oficina de planeación e infraestructura del fondo mixto para el desarrollo integral y la gestión social de Colombia, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y RECIBO FINAL del Contrato de Interventoría N°017 de 2024, correspondiente al periodo **(20 DE MAYO DE 2024 AL 19 DE JUNIO DE 2024)** de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral de la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y RECIBO FINAL.

**CONSIDERANDO.**

1. Que el día 26 de ENERO de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de interventoría N° 017 DE 2024 con la firma JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE."
2. Que, el día 20 de febrero de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N° 017 DE 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula FORMA DE PAGO: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°017 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: SEXTA. FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N° 017 DE 2024, señala como forma de pago la siguiente: FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
4. Que el día 31 días del mes de mayo del 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1 del contrato de interventoría 017 de 2024, del periodo **(20 DE MAYO DE 2024 AL 19 DE JUNIO DE 2024)**, con un avance de 100%

Código: F-GI-023	Versión: 0.0	Página 2 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

5. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES**, Contratista de Interventoría, que impiden la liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
- ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

6. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Interventoría N°017 de 2024, fue del 100,0%.

7. Que según el balance restante del contrato de Interventoría N°017 de 2024 es el siguiente:

<b>RESUMEN ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUEROD Y/O RECIBO FINAL</b>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$91.122.966,00	
VALOR EJECUTADO		\$82.010.669,40
SALDO A LIBERAR		
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACION		\$9.112.296,60
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$91.122.966,00</b>	<b>\$91.122.966,00</b>

8. Que **JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES**, con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre **(20 DE MAYO DE 2024 AL 19 DE JUNIO DE 2024)**.

Código: F-GI-023	Versión: 0.0	Página 3 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

8. Que **JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES**, con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre **(19 DE MAYO DE 2024 AL 19 DE JUNIO DE 2024)**.
9. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el supervisor, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°017 de 2024, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$5.432.990,40)**, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
10. Que **JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.
11. Que no obstante lo anterior, **JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con la liquidación del Contrato de Interventoría N°017 de 2024.

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría N° 017 de 2024 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE.", celebrado entre FONCOLOMBIA y **JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES**.

**SEGUNDO:** Realizar el Pago del acta de terminación por mutuo acuerdo y recibo final del Contrato de Interventoría N°017 de 2024, ejecutado por **JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre **(20 DE MAYO DE 2024 AL 19 DE JUNIO DE 2024)** de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 6 de las consideraciones del presente documento.

**TERCERO:** FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$5.432.990,40)**, la cual se pagará en la presente acta del contrato en mención, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 6 de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura.

<b>RESUMEN ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y RECIBO FINAL</b>	
<b>VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°017 de 2024</b>	\$91.122.966,00
<b>% DE AVANCE</b>	100%
<b>VALOR ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y RECIBO FINAL.</b>	\$5.432.990,40
<b>VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (0%)</b>	\$0,00
<b>VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN</b>	\$9.112.296,60

Código: F-GI-023	Versión: 0.0	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO Y/O RECIBO FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-023

Versión: 0.0

Página 5 de 5

**CUARTO:** La firma **JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría N°017 de 2024, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

**QUINTO:** El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento (N° 605-47-994000105362 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO) expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°017 de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, 19 días del mes de junio del año 2024.

  
**JAIRO ENRIQUE-PEREZ TORRES**  
Contratista de Interventoría

  
**NILSON CAMILO RANGEL ALARCÓN**  
Profesional de Apoyo  
**FONCOLOMBIA**  
Contratante

  
**YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA**  
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**  
Contratante

Código: F-GI-023	Versión: 0.0	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA